

103

San Juan de Pasto, marzo 17 de 2026

Señora:

MARIELA CERON

Identificación: C.C No. 27057216

Dirección: Vereda San Lorenzo – Salado - Consaca

Municipio de Consaca – Nariño

ASUNTO: CITACIÓN para la notificación de la Resolución No. 019 Del 16 de marzo de 2026, por medio de la cual se Libra Mandamiento de Pago

Cordial saludo,

Mediante la presente me permito informarle que, en la Unidad de Cobro Coactivo de la Oficina Jurídica de la Corporación Autónoma Regional de Nariño CORPONARIÑO, cursa un proceso ejecutivo coactivo en su contra iniciado por el incumplimiento en el pago de las facturas por concepto de: TUA. Factura No. CNAR 3974 y CNAR 12173 de la vigencia 2019, 2020.

En este entendido le informamos que mediante acto administrativo de la referencia, se ha librado mandamiento de pago en su contra y a favor de CORPONARIÑO, por lo cual le solicitamos se sirva comparecer, ante este despacho ubicado en la calle 25 No 7 este – 84 Finca Lope vía a la Carolina, en la Oficina de Notificaciones, dentro de los diez (10) días hábiles contados a partir de la recepción de esta comunicación, en horas hábiles de oficina, para efectos de la notificación personal del acto que libra mandamiento de Pago dentro del proceso de la referencia, de conformidad al artículo 826 del Estatuto Tributario.

Para el trámite de notificación deberá presentar esta citación y tener en cuenta lo siguiente:

- Si actúa a nombre propio deberá presentar su documento de identificación.
- Si actúa en calidad de Representante Legal de una persona jurídica, además de su documento de identificación deberá presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la autoridad competente, con una vigencia no superior a tres (3) meses de la fecha de expedición.
- Si se trata de apoderado, deberá presentar su documento de identificación, tarjeta profesional y el respectivo poder debidamente otorgado que lo faculte expresamente “para que se notifique” del acto administrativo indicando claramente el número y la fecha del mismo, a menos que tenga personería jurídica reconocida. Así mismo aportar el certificado de existencia y representación legal expedido por la autoridad competente, si es el caso, con una vigencia no superior a tres (3) meses de la fecha de expedición.

Así mismo se precisa que, puede solicitar la Notificación electrónica mediante Autorización simple de Notificación electrónica, la cual debe estar debidamente diligenciada y firmada e indicar el número del expediente en referencia. Dicha solicitud o Autorización debe remitirse a los correos electrónicos: juridicacorpo@gmail.com - notificacionescorponarino@gmail.com

Se le advierte que, de no comparecer en el término antes mencionado, la notificación se surtirá por CORREO, de conformidad con lo establecido en el artículo 826 del Estatuto Tributario.

Atentamente,



CRISTHIAN ALEXANDER LOPEZ

Jefe Oficina Jurídica

Proyectó: 

John Byron Ibarra

Revisó:

Dr. Crithian López

Aprobó:

Dr. Crithian López

GESTIÓN DOCUMENTAL

Original: HERNAN NARCISO HERNADEZ MALLAMA

1ª Copia: expediente

2ª Copia: Archivo Central